

U. de Chile plantea ajustes impositivos para incentivar las donaciones

Jueves, 22 de Agosto de 2019 - Id nota:872122

Medio : Diario Financiero
Sección : DF Tax
Valor publicitario estimado : \$5140000.-
Página : 23
Tamaño : 25 x 16

[Ver completa en la web](#)

ANÁLISIS DEL CENTRO DE ESTUDIOS TRIBUTARIOS (CET) DE LA CASA DE BELLO

U. de Chile plantea ajustes impositivos para incentivar las donaciones

Modificaciones tributarias a la Ley de Donaciones con el objetivo de promover los aportes desde los privados a la sociedad civil propone el Centro de Estudios Tributarios (CET) de la Universidad de Chile. La expectativa es que estas ideas puedan incorporarse a la discusión de la modernización del sistema impositivo en el Senado, próximo trámite del proyecto luego de su inminente despacho hoy desde la Cámara de Diputados.

El documento, elaborado por el director del CET, Gonzalo Polanco, y los miembros de su consejo Osiel González y Juan Pablo Cabello, enfatiza que los aportes voluntarios son una parte importante de las fuentes para financiar las organizaciones de sociedad civil, las que están reguladas en su tratamiento tributario.

“La proliferación de disposicio-

■ Solicitan incorporar en el debate en el Congreso modificaciones que permitan promover la “solidaridad de los privados hacia la sociedad civil”.



Hoy los aportes voluntarios son una parte importante de las fuentes para financiar las organizaciones de sociedad civil.

nes ha hecho que en la actualidad existan diferentes regímenes para distintas entregas, cada una con múltiples requisitos, todo lo cual ha determinado que en la actualidad la normativa sobre donaciones sea compleja y contradictoria”, señalan.

Así, los expertos proponen cinco ajustes: el primero, apunta a considerar como gasto necesario para la renta los aportes para la realización de programas de instrucción básica o media gratuitas, técnica, profesional o universitaria, incluyendo a la educación preescolar, la que está excluida del beneficio.

Respecto a las herencias, donaciones y asignaciones, sugieren definir un monto que estará exento de impuesto -aporte “de poca monta”-, el que hoy no está fijado en la ley.

A su juicio, la cantidad podría estar entre \$ 1 millón y \$ 3 millones.

Patrimonio y beneficencia

Un tercer punto se hace cargo de los beneficios para aportes a predios declarados como “santuarios de la naturaleza”. Así, su idea es simplificar la declaración para acogerse a dicho beneficio, ya que “no se han presentado casos de protección al patrimonio natural en el Comité de Donaciones Privadas”.

En cuarto lugar, llaman a “corregir el error” en la Ley Cubillos de 2012, que en la práctica ha dificultado que las organizaciones sin fines de lucro que apoyan a otras se beneficien de incentivos tributarios. Por último, solicitan modificar una interpretación “restrictiva” del Servicio de Impuestos Internos (SII) de la Ley de Impuesto Territorial que ha derivado en que se le está “empezando a quitar” una exención de contribuciones a hogares de niños, ancianos e indigentes. 🇨🇧